

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN NO **242**
(JULIO 21 DE 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **FABIOLA IPUZ PEREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 41.726.966 de Bogota, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (remodelación de cocina) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 21 No 40-78 Los Guadales Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-56112.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000041726966003, Contrato Civil de Obra No 03415236, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **FABIOLA IPUZ PEREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 41.726.966 de Bogota, por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS** (\$ 1.835.912) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiuno (21) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

Neiva 22 de julio de 2016

Señoras:

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Ciudad.

Cordial Saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar retiro parcial de mis cesantías depositadas en el Fondo Nacional del Ahorro por un valor de \$ 1.835.912 Mcte, con el objetivo de realizar arreglos locativos de mi vivienda.

Agradeciendo su valiosa colaboración atentamente:

Johanna Luz P.
c 41726966

Receivido el
Julio 22 de 2016



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000041726966003

Fecha de solicitud: Año 2016 Mes: 07 Día 21

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? _____ Número: 4 1 7 2 6 9 6 6

Primer Apellido: IPUZ Segundo Apellido: Perez Nombres: Fabiola

Dirección de Correspondencia: calle 21 # 40-78 Ciudad: Neiva Celular: 3704962458 Teléfono fijo: 8772401 Correo electrónico: _____

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT Dirección: calle 26 sur con carrera 22 Teléfono: 8631818
Tipo de Empresa: Pública: Privada:

Nombre de la Empresa o Razón Social: E.S.E. Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda
Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario
Abonos a créditos FNA Leasing habitacional
Educación (matrícula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
Mecanismo de protección al cesante
Retiro total por desvinculación laboral
Fallecimiento del afiliado
Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 1.835.912 Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: _____
(Opción 1)

Número de cuenta: _____

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: _____ Departamento: _____
(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:
(Opción 1) (Opción 2)
Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado: Fabiola Lopez No del documento de identidad: 41726966



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000041726966003 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 41726966

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2016 MES: 07 DÍA: 21

Diligenciar por el afiliado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EMPRESA REGISTRADA Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARACTER FINANCIERO

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.726.966**

IPUZ PEREZ

APELLIDOS

FABIOLA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1956**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

B+

F

ESTATURA

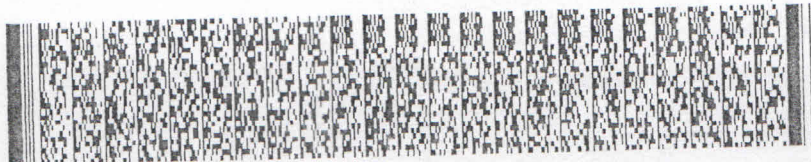
G.S. RH

SEXO

25-MAY-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00647610-F-0041726966-20141126

0041374864A 2

6673137730



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) IPUZ PEREZ FABIOLA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.726.966 es afiliado(a) desde hace 198 meses con la(s) siguiente(s) entidad (es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$1.835.912

A la fecha tiene un saldo de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (1.835.912).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de julio de 2016.

FLOR ANGELA CARDENAS CALDERON
Jefe División Cesantías

Generado por : JOSE WILDER ROA ALVAREZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda-Bogotá

Nit: 899.999.284 Conmutador: 3810150 Fax: 4143739

Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070

Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 527070



MinVivienda

Ministerio de Vivienda,
Urbanismo y Construcción

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por
el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co



GA-FO-050 V1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072242611301709

Nro Matrícula: 200-56112

Página 1

Impreso el 22 de Julio de 2016 a las 11:04:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez: sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 27-08-1986 RADICACIÓN: 86-06563 CON: ESCRITURA DE: 01-07-1986
CODIGO CATASTRAL: 41001010801870012000COD CATASTRAL ANT: 01-08-187-0012-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LA DESCRIPCION Y LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA DOS MIL CIENTO SEIS (#2106) JULIO PRIMERO (1x) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) NOTARIA SEGUNDA NEIVA.- AREA: CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (122.55 m2).-

COMPLEMENTACION:

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #2106 JULIO 1x DE 1986 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0055980 DEL QUE SE ENGLORO POR ESCRITURA #2106 JULIO 1x DE 1986 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INMEDIATAMENTE CITADA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0055979 POR LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA. DE LOS LOTES DESENGLOBADOS POR ESCRITURA #1750 JUNIO 22 DE 1985 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, ACLARADA POR ESCRITURA #702 MARZO 7 DE 1986 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nxs.200-0048858/59/60/61/62/63, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VICENTE RUIZ MEDINA POR ESCRITURA #909 ABRIL 28 DE 1976 NOTARIA 13 BOGOTA, INSCRITA MAYO 12 DE 1976 A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nxs.200-0000159/160/161/162, ACLARADA POR ESCRITURA #2883 OCTUBRE 18 DE 1979 NOTARIA 18 BOGOTA, INSCRITA NOVIEMBRE 18 DE 1979 AL FOLIO DE MATRICULA Nx200-0000160 CITADO.- DESENGLOBADO POR ESCRITURA #2467 NOVIEMBRE 24 DE 1981 NOTARIA SEGUNDA NEIVA CON FOLIO 200-0029027.- VICENTE RUIZ MEDINA HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD "URIBE, GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA. ARQUITECTOS INGENIEROS" POR ESCRITURA #3282 DICIEMBRE 20 DE 1979 NOTARIA 13 BOGOTA, REGISTRADA MAYO 14 DE 1973 AL LIBRO 1x TOMO 2x PAGINA 492, #950.- LA SOCIEDAD URIBE, GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS HUBO POR COMPRA AL BANCO GRANCOLOMBIANO POR ESCRITURA #3603 MAYO 31 DE 1968 NOTARIA 6a. DE BOGOTA, REGISTRADA JUNIO 20 DE 1968 AL LIBRO 1x TOMO 3x PAGINA 71, #1515.- EL BANCO GRANCOLOMBIANO HUBO POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LEONCIO OSPINA SERRANO POR ESCRITURA #391 ABRIL 26 DE 1967 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, REGISTRADA MAYO 22 DE 1967 AL LIBRO 1x TOMO 2x PAGINA 485, #1457.- LEONCIO OSPINA SERRANO HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A JESUS ALI ALARCON E INES CARRERA DE ALARCON, POR ESCRITURA #1464 NOVIEMBRE 15 DE 1957 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 28 DE 1957 AL LIBRO 1x TOMO 2x PAGINA 571, #2114; Y OTRA PARTE, POR COMPRA A JULIO CESAR CARRERA POR ESCRITURA #827 SEPTIEMBRE 6 DE 1956 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, REGISTRADA SEPTIEMBRE 20 DE 1956 AL LIBRO 1x TOMO 3x PAGINA 191, #1440.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 21 # 40-78 MANZANA CINCO (5) LOTE NUMERO DOCE (12) URBANIZACION LOS GUADUALES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 55980

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-08-1986 Radicación: 86-6563

Doc: ESCRITURA 2106 DEL 01-07-1986 NEIVA - NOTARIA 2

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE0.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-08-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2106 DEL 01-07-1986 NEIVA - NOTARIA 2

VALOR ACTO: \$3,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072242611301709

Nro Matrícula: 200-56112

Página 2

Impreso el 22 de Julio de 2016 a las 11:04:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA.

A: INVERSIONES AYACUCHO LTDA. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-06-1988 Radicación: 88-05880

Doc: RESOLUCION 234 DEL 09-06-1988 NEIVA - ALCALDIA MAYOR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y ENAJENAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE NEIVA

A: INVERSIONES AYACUCHO LTDA. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-11-1991 Radicación: 1991-11999

Doc: ESCRITURA 3.688 DEL 30-10-1991 NEIVA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: \$5,150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AYACUCHO LIMITADA

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO X

A: IPUZ PEREZ FABIOLA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3.688 DEL 30-10-1991 NEIVA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA GONZALEZ GERARDO X

DE: IPUZ PEREZ FABIOLA X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-1997 Radicación: 1997-23256

Doc: ESCRITURA 5561 DEL 11-12-1997 NEIVA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA GONZALEZ GERARDO CC# 19236409 X

DE: IPUZ PEREZ FABIOLA CC# 41726966 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072242611301709

Nro Matrícula: 200-56112

Página 3

Impreso el 22 de Julio de 2016 a las 11:04:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-01-1998 Radicación: 1998-161

Doc: ESCRITURA 01 DEL 06-01-1998 NEIVA - NOTARIA 2

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

CC# 19236408 X

A: IPUZ PEREZ FABIOLA

CC# 41726966 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-09-2002 Radicación: 2002-12333

Doc: OFICIO 895 DEL 12-06-2002 NEIVA - JUZGADO 4 CIVIL MPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BANCO COLMENA S.A

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ PEREZ FABIOLA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-2146

Doc: OFICIO 1570 DEL 27-09-2002 NEIVA - JUZGADO 4 CIVIL MPAL

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BANCO COLMENA S.A

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ PEREZ FABIOLA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-2147

Doc: OFICIO 131 DEL 27-01-2004 NEIVA - JUZGADO 10 CIVIL LMPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ FABIOLA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-07-2004 Radicación: 2004-10109

Doc: OFICIO 1180 DEL 16-06-2004 NEIVA - JUZGADO 10 CIVIL MPAL

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072242611301709

Nro Matrícula: 200-56112

Página 4

Impreso el 22 de Julio de 2016 a las 11:04:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ FABIOLA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-06-2005 Radicación: 2005-8677

Doc: OFICIO 756 DEL 20-05-2005 NEIVA - JUZGADO 8 CIVI MPAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLMENA HOY BANCO COLMENA S.A.

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ FABIOLA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-10-2009 Radicación: 2009-200-6-16536

Doc: OFICIO 1587 DEL 09-10-2007 NEIVA - JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLMENA HOY BANCO COLMENA S.A.

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

X

A: IPUZ FABIOLA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-12-2013 Radicación: 2013-200-6-21164

Doc: ESCRITURA 3518 DEL 23-10-2013 BOGOTA D.C. - NOTARIA CINCUENTA Y UNO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTEDA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL NIT. 860007335-4 ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ALDANA GONZALEZ GERARDO

CC# 19236409 X

A: IPUZ PEREZ FABIOLA

CC# 41726966 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072242611301709

Nro Matrícula: 200-56112

Página 5

Impreso el 22 de Julio de 2016 a las 11:04:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-200-3-870

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-200-1-74151

FECHA: 22-07-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER**

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe publica

Neiva, 22 de Julio de 2016

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que el señor (a) **FABIOLA IPUZ PEREZ** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 41.726.966 a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
CUENTA DE AHORROS	534-860788-35	<u>2012/07/27</u>	ACTIVA

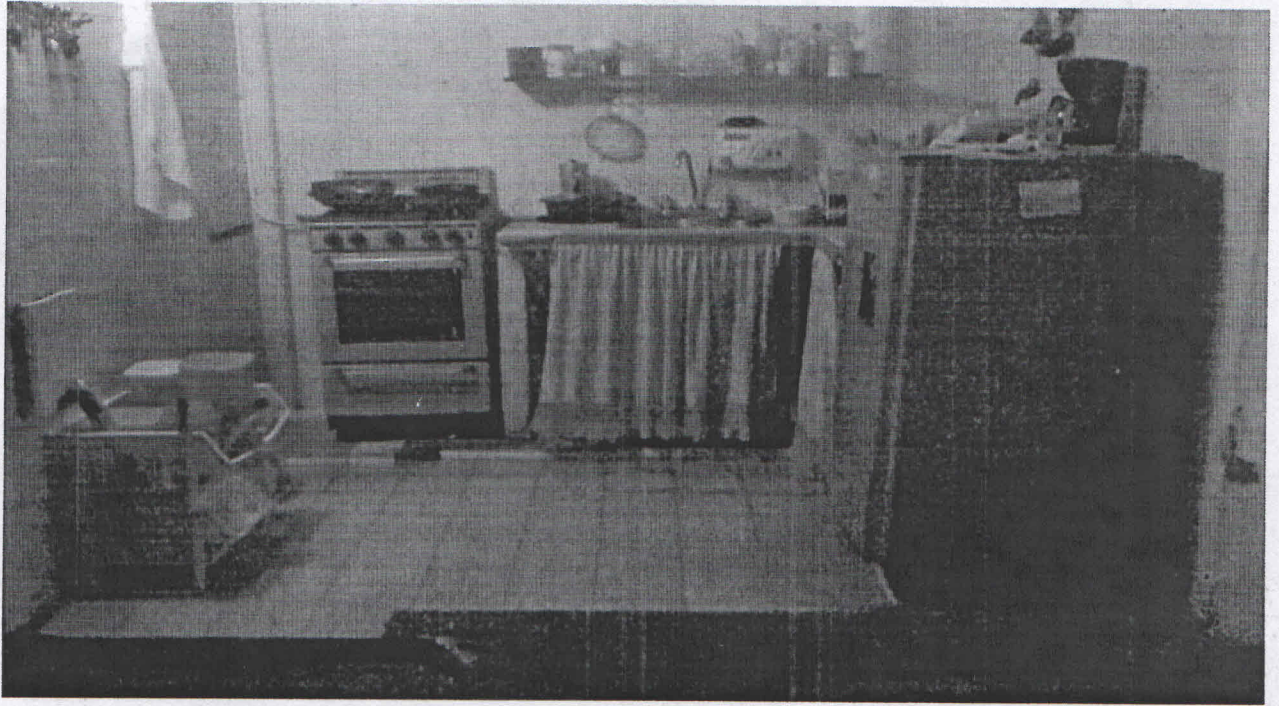
Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8714488 Ext. 151 de Neiva o en nuestra sucursal Quinta Avenida Neiva.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 454 Quinta Avenida
Auxiliar de Operaciones No 102
Cédula No 22974
LUIS FERNANDO MONTENEGRO

Auxiliar Integral de Servicios

- **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Neiva 22 de Julio de 2016

Señora:

Fabiola Ipo Perez

Ciudad;

Re: Presupuesto obra

COTIZACION

1- Guineto lavolozu -- 1	450.000	---	450.000
2- Enchape - - - - 13	35.000	---	455.000
3- Pegante - - - - 16	10.000	---	160.000
4- Cemento - - - - 5	26.000	---	130.000
5- Costo Mano Obra - - - 1	800.000	---	<u>800.000</u>
Total - - - - -	-	-	1995.000

Atentamente;

Edgar Perdomo L

Edgar Perdomo Lasso c.c. 12126390 W

Contratista obra.

c.c. 12.126.390 de Neiva.



CO - 03415236

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____
 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: *Calle 21 N° 40-78*
 CONTRATANTE: *Fabiola Ipo Perez c.c. 41.726.966*
 Nombre e identificación _____
 Dirección *Calle 21 N° 40-78* Teléfono *8772401*
 Fax *N/A* Dirección Electrónica _____
 CONTRATISTA: _____
 Nombre e identificación *Edgar Perdomo Lasso*
 Dirección *Cll 16 N° 44-78* Teléfono *8670596*
 Fax *N/A* Dirección Electrónica _____

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
<i>Remedellacion concina =</i>			
<i>Coberta lavadero</i>	<i>1</i>	<i>450.000</i>	<i>450.000</i>
<i>Enchape</i>	<i>13</i>	<i>35.000</i>	<i>455.000</i>
<i>peyuntas</i>	<i>16</i>	<i>10.000</i>	<i>160.000</i>
<i>Cemento</i>	<i>5</i>	<i>26.000</i>	<i>130.000</i>
<i>Mano de obra</i>	<i>1</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>

PRECIO TOTAL: \$ *1'995.000*

FORMA DE PAGO: *Efectivo*

FECHA DE INICIACION: *27-07-2016* FECHA DE ENTREGA: *10-08-2016*

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:
 A su cargo (*04*) salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor (*02*) salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.**- EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.**- EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.**- El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.**- Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA

con todo o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medida sancionada o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley 1712 de 2014.

67 personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de
68 los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo
69 de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o
70 de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin
71 requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones
72 laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos
73 deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida
74 para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba
75 hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las
76 afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-**
77 Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla
78 con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera
79 el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL
80 CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado
81 o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA
82 responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan
83 graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes
84 podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA**
85 **SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL
86 CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del
87 CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal
88 que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de
89 ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición
90 DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales
91 necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por
92 **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2)
93 partes.

94 **CLAUSULAS ADICIONALES:**

112 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día
113 del mes de Julio
114 ()

22- Julio de 2016 ()
del año 2016

118 EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

122 C.C. o NIT. No. 41726960
123 TESTIGO

122 EDGAR P. GEDOMO LASSO
123 C.C. o NIT. No. 12126390
124 TESTIGO

128 C.C. o NIT. No.

128 C.C. o NIT. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.126.390**

PERDOMO LASSO

APELLIDOS

EDGAR PARMENIO

NOMBRES

Edgar Parmenio Lasso

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1964**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

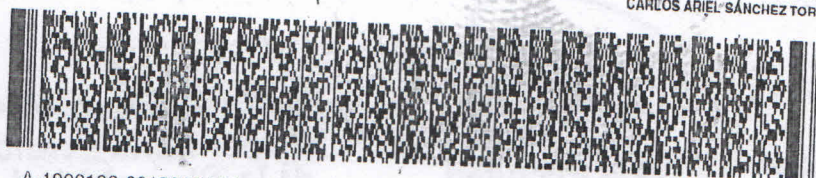
1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-DIC-1982 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00189921-M-0012126390-20091024

0017422678A 1

28259188